



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266 – 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Juan Pablo Pozo Bahamonde, Representante del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, arriba al Cusco, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, del Representante del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, Juan Pablo Pozo Bahamonde;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0266 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR *La Distinción de:*

Visitante Distinguido del Cusco a:

Juan Pablo Pozo

Bahamonde

*Representante del Consejo Nacional
Electoral de Ecuador*

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**

Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN Nº 001-2015-MPC



Cusco, 07 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que el Sr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, representante del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, visitó la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú, el día 05 de Julio de 2015, en el marco de su gira de trabajo por la región Cusco.

DECLARA
VISITANTE DISTINGUIDO A

Juan Pablo Pozo
Bahamonde

Representante del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

Cusco, Julio de 2015.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE